

ENRIQUE JUNCEDA SANTALÓ, SECRETARIO NO CONSEJERO DE LA ENTIDAD MERCANTIL “GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.”, C.I.F. A74099466, DE LA QUE ES PRESIDENTE DON GUILLERMO PELÁEZ ÁLVAREZ,

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la reunión del Consejo de Administración, celebrada, el día veinte de julio de dos mil veintitrés, mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, en la que se adoptaron los acuerdos, cuya trascrición parcial es la siguiente:

«1.1.- Aprobación de expedientes de contratación.

a) PA353/23 Servicio de mantenimiento de equipos de diagnóstico por imagen del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Se informa al Consejo sobre las características del expediente de contratación del Servicio de mantenimiento de equipos de diagnóstico por imagen del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, que si bien se encontraba en fase de licitación, es preciso someter nuevamente a aprobación como consecuencia de un recurso especial interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales quien ordena mediante reciente Resolución la retroacción de las actuaciones del procedimiento al momento inmediato anterior a la aprobación de los pliegos de cláusulas con su revisión.

Se explican los pormenores de la revisión de los pliegos de cláusulas y en base a la citada información y por unanimidad, se acuerda: 1º Aprobar el gasto por 1.764.000,00 € (IVA no incluido), para hacer frente a la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de diagnóstico por imagen del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, cuantía que se financiará con cargo a los contratos programa que resulten de aplicación durante la vigencia del contrato; y 2º Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de equipos de diagnóstico por imagen del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y unos criterios de valoración, en atención a las características de la licitación que se desprenden del pliego de cláusulas jurídicas y pliego de prescripciones técnicas.

Se acuerda igualmente el nombramiento de un Comité de Expertos para la valoración de las ofertas que se presenten, previa solicitud de sus miembros a la Consejería de Salud del Principado de Asturias».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y expido la presente certificación parcial, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, en Oviedo, a la fecha de la firma.

El Secretario